

24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Encartaciones, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Barrio Saugal, 5, Ortuella (Vizcaya); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**1590** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Álvarez Fray, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Laguna de Duero (Valladolid).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Álvarez Fray, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en la carretera Las Lobas, kilómetro 1,5, Laguna de Duero (Valladolid); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**1591** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Formiguera de la Plana, Sociedad Anónima» (FORPLASA), en su central de hormigonado en Vic (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Formiguera de la Plana, Sociedad Anónima» (FORPLASA), en su central de hormigonado en carretera Sant Hipòlit, sin número, Vic (Barcelona); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175,

H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**1592** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormicemex, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Pago del Arenal (Córdoba).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormicemex, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Pago del Arenal (Córdoba); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**1593** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», en su factoría de Sastago (Zaragoza).*

Los prefabricados de yeso fabricados por «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», en su factoría de Sastago (Zaragoza), tienen concedido el Sello INCE, por Orden de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Creaciones y Diseño en Escayola, Sociedad Anónima», en su factoría de Sastago (Zaragoza) con las siguientes denominaciones:

Placa de escayola para techos de entramado oculto, lisa o decorativa de dimensiones nominales: 600 por 600 por 29 milímetros. Marca comercial «Yesiforma».

Placas de escayola para techos de entramado visto, lisa o decorativa de dimensiones nominales:

573 por 573 por 21 milímetros. Marca comercial «Yesiforma».

594 por 594 por 15 milímetros. Marca comercial «Yesiforma».

1.194 por 594 por 15 milímetros. Marca comercial «Yesiforma».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), a los productos fabricados